



Córdoba, 28 de septiembre de 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Dr. Daniel QUIROGA (Leg.13976) Profesor Titular de la Cátedra de Clínica Pediátrica del Hospital Nacional de Clínicas, en la cual informa la sustracción de una CPU AMD ATHLON, N° de Inventario (8100178435), CPU PENTIUM III MANTRA N° de Inventario (8100138571), NETBOOK CX 101 N° Inventario (8100185846), MONITOR 19 LG LCD N° (8100178436) y una IMPRENSORA MULTIFUNCION EPSON TX 12 N° Inventario (8100185851), patrimoniado en el mencionado Servicio, sustraído el día 30/05/11;

CONSIDERANDO:

- Que, corresponde deslindar las responsabilidades frente al hecho denunciado;
- Que, se ha efectuado la denuncia policial correspondiente;
- Que, conforme a o dispuesto en el Reglamento de Investigaciones en el decreto 467/99, correspondiente instruir un sumario administrativo;
- Lo informado por la Oficina de Patrimonio de esta Facultad a fs. 4;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. N° 1: Disponer la instrucción de un sumario administrativo por intermedio de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por la desaparición de una CPU AMD ATHLON, N° de Inventario (8100178435), CPU PENTIUM III MANTRA N° de Inventario (8100138571), NETBOOK CX 101 N° Inventario (8100185846), MONITOR 19 LG LCD N° (8100178436) y una IMPRENSORA MULTIFUNCION EPSON TX 12 N° Inventario (8100185851), perteneciente a la Cátedra de Clínica de Pediatría del Hospital Nacional de Clínicas.

Art. N°2: Protocolizar y comunicar.

Prof. Méd. Roberto Daniel Pizzi

Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:
RP.mg.cb

3840

